

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE S.A.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima, que conforme lo ordenado por la Sra. Juez Norma Di Noto en autos caratulados "TATEDETUTI S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE VALORES MOBILIARIOS". Expte. 130 188511/6 de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 Secretaría N° 30 se ha dispuesto poner a la venta la cantidad de 70.000 (setenta mil) acciones de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales son titular. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos setenta y cuatro centavos (\$ 0,74). Además asumir la calidad de empleador de cuatro (4) empleados de la fallida... El decreto que lo ordena dispone: "...Buenos Aires 01-03-2007. Dispónese la venta de las 70.000 (setenta mil) acciones que la fallida posee en el Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe S.A., las que otorgan el derecho de ocupación y explotación del puesto N° 6 del Mercado..."

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria N° 22.903 y, en especial, el Art. 6° del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/N°, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 08 de Marzo de 2007.

\$ 33□5424□Mar. 21 Mar. 23

---

LUIS CESAR FERREYRA

AUTORIZACION PARA EJERCER

EL COMERCIO

El Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, hace saber: que por resolución N° 1 foja 432/436 Tomo I, ha ordenado la anotación de la Autorización para Ejercer el Comercio, conferida por sus señores padres don EDUARDO SERAFIN FERREYRA, nacido el 25 de julio de 1962, D.N.I. N° 14.965.078, CUIL. 20-14965078-5, de apellido materno Nuñez; y doña TERESA VAZQUEZ de FERREYRA, nacida el 28 de Abril de 1965, D.N.I. N° 17.293.048, CUIL. 23-17293048-4, de apellido materno Avalos, ambos argentinos, domiciliados en Zona Rural de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a favor de su hijo legítimo don LUIS CESAR FERREYRA, argentino, nacido el 13 de junio de 1986, D.N.I. N° 32.430.025, CDI 20-32430025-34, de apellido materno Vázquez, soltero, domiciliado en Zona Rural de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, disponiéndose además la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley, Autorización para comerciar. Rafaela, 12 de Febrero de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 72,93□5425□Mar. 21 Mar. 23

---

DAMIAN FABRICIO LUINI

La Escribana Silvia S. Cuevas, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 692, con domicilio en Castelli N° 70 de la ciudad de Venado Tuerto, hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría de la Dra. Celeste Rosso, por Resolución fecha 28 de Febrero de 2007, se ordena la siguiente publicación: AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO: Por Escritura N° 141 de fecha 10 de agosto del año 2.006, pasada ante la Escribana de esta ciudad Silvia S. Cuevas, Titular del Registro 692, los señores Norberto Jorge Luini, argentino, D.N.I. 11.791.171, apellido materno Torasso, nacido el 01 de febrero de 1.955 y Nanci Viviana Burgos, D.N.I. 16.805.646, nacida el 14 de diciembre de 1.963, apellido materno Gasperini, ambos domiciliados en esta ciudad en calle Chile N° 850 de esta ciudad de Venado Tuerto, AUTORIZAN A EJERCER EL COMERCIO a su hijo DAMIAN FABRICIO LUINI, argentino, D.N.I. 32.199.489, apellido materno Burgos, soltero, con ellos domiciliado, nacido el 12 de Julio de 1.986.

\$ 15□5486□Mar. 21 Mar. 27

---

IMANOL GALNARES

La Escribana Silvia S. Cuevas, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 692, con domicilio en Castelli N° 70 de la ciudad de Venado Tuerto, hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría de la Dra. Celeste Rosso, por Resolución de fecha 28 de Febrero de 2007, se ordena la siguiente publicación: AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO: Por Escritura N° 183 de fecha 05 de octubre del año 2.006, pasada ante la Escribana de esta ciudad Silvia S. Cuevas, Titular del Registro 692, los señores Norberto Seferino Galnares, argentino, D.N.I. 18.190.589, apellido materno Gallego, nacido el 02 de mayo de 1.966 y Muriel María Madelon, D.N.I. 18.190.586, nacida el 11 de noviembre de 1.966, apellido materno Comari, ambos domiciliados en esta ciudad en calle Moreno N° 476 de la localidad de Cafferata, departamento General López, provincia de Santa Fe, AUTORIZAN A EJERCER EL COMERCIO a su hijo IMANOL GALNARES, argentino, D.N.I. 33.327.526, apellido materno Madelon, soltero, con ellos domiciliado, nacido el 27 de enero de 1.988.

\$ 15□5485□Mar. 21 Mar. 27

---

JOCKEY CLUB VENADO TUERTO

ELECCIONES DE AUTORIDADES

La Comisión Directiva del Jockey Club Venado Tuerto, convoca a los socios a los comicios que se realizarán el día 29 de Abril de 2007 de 14 a 20 horas, para proceder a la elección de Presidente y Vicepresidente, en reemplazo de los señores Daniel Bertoni, David Hinchliff Mathew, y cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Morelli Oscar, Canavessi Jorge, Bovio Luciano, Castellini Carlos, Battillana Marcelo. Se procederá asimismo a la elección de cinco Vocales Suplentes.

Venado Tuerto, Marzo de 2007.

CARLOS GOMEZ TOMEI

Secretario General

Art. 43 - La elección de la Comisión Directiva se realizará mediante comicios que se efectuarán la segunda quincena de Abril de cada año y al cuál serán convocados los socios con diez días de anticipación por circulares y avisos que se publicarán por una sola vez en un diario de la ciudad, además del BOLETIN OFICIAL. El voto será personal y secreto.

Art. 44 - Se votará por un Presidente, un Vicepresidente, cuando estos se elijan, cinco Vocales Titulares, cinco Suplentes, debiéndose considerar elegidos los que hubieran obtenido mayor número de votos en carácter de tales. En caso de empate, la suerte decidirá a quién corresponde el cargo. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia de los mismos.

Art. 45 - Sólo se podrá votar por lista oficializada de candidatos cuyo número cubra las vacantes a ser llenadas. Estas deberán ser acompañadas por la conformidad escrita de los candidatos patrocinada por no menos de veinte socios y presentadas a la Secretaría del Club, noventa y seis horas antes de la hora y fecha de iniciación de los Comicios.

\$ 30,25 5418 Mar. 21

---